

**CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE  
PROFESOR TUTOR DE LA UNED  
CURSO 2019/2020**

**CENTRO ASOCIADO DE PONTEVEDRA  
PLAZA NÚM.: 1**

**Alberto A. Álvarez López**  
Presidente de la Comisión  
**Javier Sanz Pérez**  
Secretario de la Comisión  
**María Troncoso Abalo**  
Vocal de la Comisión  
**Laura Suárez Rodríguez**  
Vocal de la Comisión

En Madrid y Pontevedra siendo las 13:30 horas del día  
24 de abril de 2019 se reúne en sesión de videoconferencia la Comisión  
de Selección constituida por los miembros que se relacionan al margen  
con el fin de estudiar la documentación de los concursantes a la plaza de  
Profesor Tutor para el Departamento de:  
**Teoría económica y economía matemática**

Una vez valorados los currícula de los aspirantes de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 27 de octubre de 2009, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

Mod. 5

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	SEIJAS MACÍAS, JOSÉ ANTONIO	17,50
2.º	MARTÍNEZ TORRES, JAVIER	15,53
3.º	TORRES RIVAS, MARÍA JESÚS	15,11

(\*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:  
Se han valorado especialmente los méritos relacionados con el área de la asignatura,  
y siempre que se adjuntara documentación acreditativa de dichos méritos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

El/La Vocal

Fdo.: Alberto A. Álvarez López

Fdo.: Javier Sanz Pérez

Fdo.: María Troncoso Abalo

Fdo.: Laura Suárez Rodríguez



C. ASOCIADO: Pontevedra  
PLAZA NÚM.: 1

Carrera:	Grado en administración y dirección de empresas	
Departamento:	Teoría económica y economía matemática	
Asignatura 1:	Matemáticas I	Código 1: 6502102-
Asignatura 2:		Código 2:

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO		A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																							PUNT. TOTAL MAX. 25	CONOC. LENGUA MAX.2
NÚM. ORD.	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACIÓN POR APARTADOS																								
		1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d 2 Punt.	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6	TOTAL MAX. 2,5	7	TOTAL MAX.4		
1	ARCE FARIÑA, MARÍA ELENA		2,05	1,50	0,00	0,00	0,50	0,50	4,55	0,00	2,00	0,00	0,60	2,60	2,00	1,00	0,50	3,00	0,00	0,00	1,50	1,50	2,00	2,00	13,65	
2	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, RAQUEL		2,65	1,50	1,00	2,00	0,00	0,00	5,50	0,00	1,50	0,00	0,00	1,50	3,00	1,00	0,25	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	14,00	2,00
3	GARCÍA ABENZA, ADRIÁN		2,80	1,50	1,00	0,00	0,25	0,00	5,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	2,50	1,50	1,50	9,50	
4	GONZÁLEZ DÍAZ, TANIA MARÍA		1,35	1,50	0,00	0,00	0,25	0,00	3,10	0,00	0,25	0,27	0,00	0,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	2,00	6,62	
5	GONZÁLEZ GARCÍA, AMARO		1,31	1,50	0,00	0,00	0,00	0,50	3,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	3,81	
6	GRAÑA BLANCO, JOAQUÍN		1,05	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	2,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	3,05	
7	IRAGO BAÚLDE, SIMÓN		1,17	1,50	0,00	0,00	0,10	0,50	3,27	0,00	0,75	0,00	0,00	0,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	2,50	2,00	2,00	8,52	
8	LÓPEZ SALAS, GERMÁN		2,54	1,50	1,00	2,00	0,00	0,00	5,50	0,00	0,75	0,00	0,00	0,75	3,00	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	11,25	
9	MARTÍNEZ GARCÍA, FERNANDO		1,36	1,50	0,00	0,00	1,50	0,50	4,86	0,00	2,00	2,35	0,00	4,35	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	11,71	
10	MARTÍNEZ TORRES, JAVIER		1,71	1,50	1,00	0,00	1,50	0,50	5,50	0,00	2,00	0,53	0,50	3,03	3,00	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00	1,00	1,00	3,00	3,00	15,53	
11	MAURICIO IGLESIAS, MIGUEL		2,10	1,50	0,00	0,00	0,00	0,50	4,10	0,00	0,75	0,00	0,00	0,75	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	7,35	
12	PÉREZ COUSELO, ARTURO		1,25	1,50	0,00	0,00	1,50	0,00	4,25	0,00	0,00	2,73	0,50	3,23	0,00	0,00	0,00	0,00	1,50	1,50	0,00	0,00	3,00	3,00	11,98	
13	PUENTE LUNA, IVÁN		2,07	1,50	0,00	0,00	0,00	0,50	4,07	0,00	0,75	0,13	0,00	0,88	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	2,00	8,45	
14	RODRÍGUEZ ALONSO, MARÍA ELENA		1,13	1,50	0,00	0,00	1,50	0,00	4,13	0,00	4,00	2,87	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	3,00	3,00	13,13	
15	SEIJAS MACÍAS, JOSÉ ANTONIO		1,86	1,50	1,00	2,00	0,75	0,30	5,50	0,00	3,50	0,00	1,00	4,50	3,00	1,50	0,25	3,00	0,00	0,00	2,50	2,50	2,00	2,00	17,50	
16	SOTELO ÁLVAREZ, ÁNGEL		2,39	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	3,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	4,39	
17	SUÁREZ GARCÍA, ANDRÉS		1,42	1,50	0,00	0,00	0,25	0,50	3,67	0,00	1,25	0,00	1,00	2,25	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	8,42	
18	TORRES RIVAS, MARÍA JESÚS		1,36	1,50	0,00	0,00	1,50	0,00	4,36	0,00	4,00	4,19	0,00	5,00	0,00	0,00	0,25	0,25	0,00	0,00	2,50	2,50	3,00	3,00	15,11	
19	VARELA PEÑA, JOSÉ CARLOS		1,20	1,50	0,00	0,00	0,00	0,50	3,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	2,50	1,50	1,50	7,20	

**Centro Asociado:** Pontevedra

**Plaza Número:** 1

**1, Requisito Previo**

Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría solicitada objeto del concurso.

**2. Formación Académica (hasta 5,5 puntos - 22%)**

a) Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida:	hasta 3 puntos
(La calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4; dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	
b) Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Por el título de máster universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría:	hasta 1 punto
d) Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría:	2 puntos
e) Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia:	hasta 1,5 puntos
f) Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría):	hasta 0,5 puntos

(Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,3 puntos; por el título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 puntos; por el título de doctor o máster oficial en área distinta de la tutoría 0,5 puntos).

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Se valora especialmente la formación relacionada con el área de la asignatura, y siempre que se adjunte documentación acreditativa de dicha formación.

**3, Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos - 20%)**

a) En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU):	hasta 5 puntos
(1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	
b) En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 puntos por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 puntos con dedicación a tiempo completo):	hasta 4 puntos
c) En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,4 puntos por año con 75 horas anuales de dedicación):	hasta 5 puntos
d) Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente:	hasta 1 punto

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Se valora especialmente la experiencia docente relacionada con el área de la asignatura, y siempre que se adjunte documentación acreditativa de dicha experiencia docente.

**Centro Asociado:** Pontevedra

**Plaza Número:** 1

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos - 12%)

a) Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 3 puntos
b) Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Otras publicaciones:	hasta 0,5 puntos

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Se valoran las publicaciones relacionadas con el área de la asignatura, y siempre que se adjunte documentación acreditativa de las mismas.

5. Experiencia profesional (hasta 5 puntos - 20%)

Experiencia profesional no docente durante (mínimo dos años) en un campo relacionado con la materia de la tutoría:	0,75 punto por año
--	--------------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Se valora especialmente la experiencia profesional relacionada con el área de la asignatura, y siempre que se adjunte documentación acreditativa de dicha experiencia.

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos - 10%)

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Se valora especialmente la experiencia discente relacionada con el área de la asignatura, y siempre que se adjunte documentación acreditativa de dicha experiencia.

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos - 16%)

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Se valora especialmente la experiencia como profesor tutor del Centro Asociado en áreas afines a la materia objeto de la tutoría, y siempre que se adjunte documentación acreditativa de dicha experiencia.

Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Se valora el conocimiento de la lengua gallega, siempre que se adjunte documentación acreditativa de dicho conocimiento.